

ACTA N° 143
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 11:05 horas del día **miércoles 3 de abril de 2024**, en el Salón Luis Rozas Aristia, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Presidente don Cristian Menchaca Pinochet, y los Sres. Concejales don Gabriel Tiznado Zurita, doña Nancy Silva Alvial, don Walter Sánchez Vásquez, don Esteban Bauerle Ortega, doña Patricia Ferrada Salinas, la Administradora doña Sonia González Contreras y el Secretario Municipal, don Carlos Verdugo Campos.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias
- 4.- Entrega de Modificaciones presupuestarias
- 5.- Pronunciamiento sobre transacción extrajudicial en causa rol C-1382-2023, caratulada "ALARCON con MUNICIPALIDAD DE LONGAVI", seguida ante el Segundo Juzgado de Letras en lo civil de Linares
- 6.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales
- 7.- Varios

El Sr. Presidente saluda a los asistentes y abre la sesión a las 11:05 horas

El Concejel Luis Quezada Villalobos, presenta a Secretaría Municipal, certificado médico que acredita reposo por 2 días.

1.- Pronunciamiento sobre actas de Sesiones Anteriores.

El Sr. Presidente ofrece la palabra, sin observaciones se somete a pronunciamiento el Acta 141, se aprueban por unanimidad. Se anexa a la presente Acta con el numeral 1.

El Sr. Presidente y el Honorable Concejo Municipal realizan un minuto de silencio en memoria del ex Alcalde Mario Briones Araice, quien lamentablemente falleció en los últimos días.

2.- Correspondencia

El Secretario Municipal informa que en la presente sesión no hay correspondencia.

3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.

Expone Cristina Segura, Coordinadora Finanzas DAEM

Modificación 14: reasignación de gastos correspondiente al Liceo AAP para acceso Monto M\$15.000.-

El Sr. Presidente ofrece la palabra, sin consultas se somete a pronunciamiento la Modificación Presupuestaria N°14 de la Unidad DAEM. Se aprueba por unanimidad y se anexa a la presente Acta con el numeral 3.1.-

Unidad de Salud, Expone

Modificación 10: distribución de provisión de fondos para el Programa Mejoramiento al acceso de atención Odontológica 2024. MM\$72.118. Según REX 355 del 6/02/2024.- Para honorarios, materiales y útiles quirúrgicos.

Modificación 11: distribución de provisión de fondos para el convenio Programa Detección, intervención y referencia asistida para Alcohol, Tabaco y Otras drogas (DIR) año 2024. M\$11.170. Según REX 678 del 26/02/2024.- Para sueldos base, honorarios, materiales de oficina, pasajes fletes y bodegajes.

El Concejal Tizado consulta si los recursos son para la totalidad del programa o solo para alguna etapa. El Sr. Presidente compromete a la Administradora de Salud para que traiga a Concejo a los responsables del Convenio

Modificación 12: distribución de provisión de fondos para el Programa Sembrando sonrisas. M\$5.750. Según REX 363 del 06/02/2024.- Para honorarios a suma alzada, textos y otros materiales de enseñanza, materiales y útiles quirúrgicos.

Modificación 13: distribución de provisión de fondos para el convenio Capacitación Universal. M\$6.987. Según REX 892 del 15/03/2024.- Para mantenimiento y reparación de edificaciones.

El Sr. Presidente ofrece la palabra, sin consultas se someten a pronunciamiento las Modificaciones Presupuestarias N°10, 11, 12, 13 de la Unidad Salud. Se aprueba por unanimidad y se anexa a la presente Acta con el numeral 2.2.-

4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Sr. Presidente informa que las modificaciones presupuestarias para presentación se encuentran en las carpetas del Honorable Concejo.

5.- Pronunciamiento sobre transacción extrajudicial en causa rol C-1382-2023, caratulada "ALARCON con MUNICIPALIDAD DE LONGAVI", seguida ante el Segundo Juzgado de Letras en lo civil de Linares

Expone Marcela Jaque, Asesora Jurídica

La Abogada, presenta informe jurídico que ya tienen en sus manos los Sres. concejales, explica la historia de la demanda de Daniela Alarcón en contra del Municipio. En síntesis, se plantea que existe jurisprudencia en que los

tribunales ordinarios han condenado a Municipios por incumplimiento de contratos y que, en este caso el Alcalde solicita acuerdo de Concejo para llegar a acuerdo con la demandante, de manera excepcional, proponiendo un monto de M\$60.000.- de pago a la parte demandada, para dar por cerrado el juicio.

El Sr. Presidente ofrece la palabra, la Concejala Ferrada consulta por los antecedentes y los plazos vencidos, la abogada explica que cuando se le cursaron multas a la Srta. Alarcón (demandante), éstas fueron por trabajos que ya no estaban dentro de la relación contractual vigente con el municipio, sino que correspondían al periodo anterior.

La Concejala Ferrada consulta el porque el municipio se tiene que hacer cargo de una situación que fue negligencia de la empresa (no procedería daño emergente). Sostiene que la multa fue aplicada por Contraloría y no por el Municipio. Que la empresa incumplió el contrato y que por eso no está de acuerdo con la demanda.

La Concejala Ferrada señala que en concejos anteriores este punto ya se llevó a pronunciamiento, y recuerda que el concejal Quezada y ella misma sugirieron que el juicio llegara a término con la defensa de los profesionales de Municipio. Considera además que es excesivo el monto que se está acordando. La abogada señala que los fundamentos de la propuesta están bien argumentados y que lo anterior es una propuesta razonable del Alcalde, con su asesoría jurídica y que debe ser votado en Concejo tal y como lo establecen los requisitos para este tipo de acuerdos.

El Sr. Presidente recuerda un juicio con otro funcionario (Director Comunal de Salud) que habría sido asesorado por la Concejala Ferrada, demanda que terminó en contra del municipio, debiendo pagar varios millones de pesos (M\$8.000.- aprox) en un juicio que descuidó un abogado municipal.

Como síntesis, señala que, los juicios se deben ponderar en su totalidad y que opta por ser cauto, ya que prefiere finalizar su administración sin juicios pendientes que puedan generar daños patrimoniales mayores a futuro. Sostiene que el como Presidente y Alcalde asume el error administrativo al resguardar el patrimonio a futuro.

Sin más consultas ni intervenciones, el Sr. Presidente somete a pronunciamiento la propuesta de transacción extrajudicial en causa rol C-1382-2023, caratulada "ALARCON con MUNICIPALIDAD DE LONGAVI", seguida ante el Segundo Juzgado de Letras en lo civil de Linares, se aprueba por 5 votos a favor y el voto en contra de la Concejala Ferrada, quien se reserva el derecho a realizar una presentación a Contraloría General de la República. El Informe Jurídico se anexa a la presente Acta con el numeral 5.

6.- Pronunciamiento sobre Subvención Municipal.

Expone Nicole Soto, Directora de DIDECO

- **Club de Adulto Mayor Los Años Dorados**, RUT 65.359.440-2, solicita subvención para arreglos de sede social. Monto \$2.098.214.-

El Sr. Presidente comenta sobre la importancia de apoyar a este tipo de iniciativas. El Concejal Tiznado también celebra que el municipio se haga presente.

EL Sr. Presidente ofrece la palabra, sin más consultas, se somete a pronunciamiento la subvención que favorece al **Club de Adulto Mayor Los Años Dorados**. Se aprueba por unanimidad por 6 votos. El informe de subvención se anexa a la presente Acta con el numeral 6.1.

- **Club Deportivo Unión los Cristales** , RUT 65.061.790-8, solicita subvención mantención de cancha deportiva. Monto \$1.000.000.-

El Sr. Presidente señala que esta subvención también es muy importante pues la cancha está emplazada en terreno municipal y que el apoyo debe

EL Sr. Presidente ofrece la palabra, sin consultas, se somete a pronunciamiento la subvención que favorece al **Club Deportivo Unión los Cristales**. Se aprueba por unanimidad por 6 votos. El informe de subvención se anexa a la presente Acta con el numeral 6.2.

- **Junta de Vecinos Lomas del Río**, RUT 65.318.980-k, solicita subvención para arreglo de sede social. Monto \$1.500.000.-

EL Sr. Presidente ofrece la palabra, sin consultas, se somete a pronunciamiento la subvención que favorece al **Junta de Vecinos Lomas del Río**. Se aprueba por unanimidad por 6 votos El informe de subvención se anexa a la presente Acta con el numeral 6.3.

9.- Puntos varios

La Concejala Ferrada se refiere a lo planteado por el Sr. Presidente respecto a que ella habría servido de testigo a favor de un funcionario, que ella iba a apoyar a cualquier funcionario que tuviese problema con la administración, que iba a continuar con su rol fiscalizador y que si era necesario también iba a seguir realizando denuncias. El Sr. Presidente señala que temas específicos en contra del alcalde debe realizarlos en forma privada o en las instancias legales que corresponda.

El Sr. Presidente señala que plantea situación de la vereda que está en calle 1 norte 2 y 3 oriente, el Sr. Presidente consulta si corresponde a veredas nuevas, la concejala señala que presentó OIRS 10314. También solicita un basurero a través de la OIRS 10314.

El Walter Sanchez consulta sobre la posibilidad de mejorar la atención y servicios de la sala de la sala de estimulación en salud, de niños con autismo. La lista de espera es demasiado larga y se requieren más profesionales como fonoaudiólogos y kinesiólogos. El Sr. Presidente se compromete a revisarlo con la Dirección de Salud.

El Concejal Bauerle consulta los semáforos que están por la entrada del CESFAM, está en malas condiciones, se debe revisar los semáforos. Se solicita que tránsito lo vea a través de la Administradora. El Sr. Presidente instruye que se revise.

La Concejala Silva solicita que se revise en Villa Longaví el tema de las aguas lluvia. Además el camino hacia el nevado se inunda media cuadra con agua, se ruega buscar una solución. La Concejala Silva señala que se debería entubar para mejorar el encause de las aguas. El Sr. presidente se compromete a verlo con SSGG.

La Concejala Silva agradece a nombre del Club Villa Longaví.

El Concejal Tiznado se refiere a las exigencias actuales de los recintos deportivos, señala que el estadio es una infraestructura de los años 90, por ejemplo, los ingresos (la Asociación pide ingresos diferenciados). Se refiere a que el estadio se desfaso del tiempo. Se mejoró el tema de la iluminación, la infraestructura es muy antigua. Se solicita pensar en un proyecto a futuro para que SECPLAN lo sostenga.

El Concejal Tiznado insiste con el tema de los informes de los baños y los informes pendientes de mejoras de infraestructura de Educación en general (de las escuelas). El Sr. Presidente señala que no se puede subrogar el Director DAEM.

La Administradora informa que la Directora de Tránsito señala que el semáforo se arreglará esta semana. EL Sr. Presidente sugiere que podría ser un funcionario el que apoye en horario peck el que apoye cuando algún semáforo este malo.

Sin más temas que tratar, el Sr. Presidente cierra la sesión a las 12:00



Firmado digitalmente
por CARLOS VERDUGO
CAMPOS
Fecha: 2024.04.09
14:05:49 -04'00'

Longaví, 2 de abril del 2024

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET, Presidente del Honorable Concejo Municipal de Longaví, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo, a efectuarse el día miércoles 3 de abril **del 2024 a las 11:00 horas** en el Salón Luis Rozas Aristía ubicado en 1 Oriente 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias
- 4.- Entrega de Modificaciones presupuestarias
- 5.- Pronunciamiento sobre transacción extrajudicial en causa rol C-1382-2023, caratulada "ALARCON con MUNICIPALIDAD DE LONGAVI", seguida ante el Segundo Juzgado de Letras en lo civil de Linares
- 6.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales
- 7.- Varios

Se despide atentamente,


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
Presidente

C. Verdugo

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gabriel Tiznado Zurita, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Quezada Villalobos, Concejal de la Comuna.
- Sra. Nancy Silva Alvia, Concejala de la comuna.
- Sr. Walter Sánchez Vásquez, Concejal de la comuna.
- Sr. Esteban Bauerle Ortega, Concejal de la comuna.
- Sra. Patricia Ferrada Salinas, Concejala de la comuna.

PRONUNCIAMIENTO EDUCACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

N° 14

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 26 de Marzo de 2024

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Modificación presupuestaria correspondiente a reasignación de gastos mejoramiento acceso Liceo Bicentenario Arturo Alessandri Palma.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCION M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
INGRESOS					
GASTOS					
22-05-	SERVICIOS BASICOS				15.000
22-06-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES			15.000	
				15.000	15.000

Atentamente,


G. GARDIAZABAL / S. GONZALEZ / A. HERNANDEZ / C. SECURA


CARLOS VERDUGO CAMPOS
ALCALDE (S)

6-10

PRONUNCIAMIENTO SALUD

SP 35



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví, 19 MAR 2024

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 10/2024/
M\$ 72.118.-

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Programa Mejoramiento del Acceso a la atención Odontológica 2024", según Resolución Exenta N° 355 del 06/2/2024, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	35	01.03.1.6	De Otras Entidades Públicas	72.118			
GASTOS							
21.03.003	35	01.03.1.6	Honorarios a Suma Alzada- Personas Naturales			70.677	
22.04.005	35	01.03.1.6	Materiales y Utiles Quirúrgicos			1.441	
TOTALES M\$				72.118	0	72.118	0

V° B° DIRECTOR DE SECPLAN (S)

SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ALCALDESA (S)

C. Encina/R. Rodríguez/G. Fernández/R. Velgosa

6-10

PRONUNCIAMIENTO SALUD

SP 39



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví, 19 MAR 2024

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 11/2024/
M\$ 11.170.-

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (DIR) AÑO 2024", según Resolución Exenta N° 678 del 26/02/2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	39	01.03.20	De Otras Entidades Públicas	11.170			
GASTOS							
21.01.001.001	39	01.03.20	Sueldos Base			5.377	
21.03.001	39	01.03.20	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			5.169	
22.04.001	39	01.03.20	Materiales de Oficina			524	
22.08.007	39	01.03.20	Pasajes, Fletes y Bodegajes			100	
TOTALES M\$				11.170	0	11.170	0

V° B° DIRECTOR DE SECPLAN (S)

C.Encina/R.Rodríguez/G.Fernández/R.Yegara

SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ALCALDESA (S)



PRONUNCIAMIENTO SALUD

SP 31



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

Longavi, 19 MAR 2024

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 12/2024/
M\$ 5.750.-

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al " **Sembrando Sonrisas 2024**", según **Resolución Exenta N° 363 del 06/02/2024**, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longavi y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	31	01.03.12	De Otras Entidades Públicas	5.750			
GASTOS							
21.03.001	31	01.03.12	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			3.300	
22.04.002	31	01.03.12	Textos y Otros Materiales de Enseñanza			800	
22.04.005	31	01.03.12	Materiales y Útiles Quirúrgicos			1.650	
TOTALES M\$				5.750		5.750	0

Vº Bº DIRECTOR DE SECPLAN (S)

C.Encina/R.Rodriguez/G.Fernandez/R.Vergara



PRONUNCIAMIENTO SALUD

SP 40



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví, 25 MAR 2024

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 13/2024/
M\$ 6.987.-**

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Capacitación Universal" según Resolución Exenta N° 892 del 15/03/2024, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule:

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	40	01.03.21	De Otras Entidades Públicas	6.987			
GASTOS							
22.08.999	40	01.03.21	Otros			6.987	
TOTALES M\$				6.987	0	6.987	0


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DIRECTOR SECPLAN
 Vº Bº DIRECTOR DE SECPLAN (S)


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 ALCALDE
 CARLOS VÉRDUGO CAMPOS
 ALCALDE (S)

G. Gardiazabal/R. Rodríguez/G. Fernández/R. Vergara



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

B-1

INFORME JURÍDICO

A : CONCEJO MUNICIPAL
DE: MARCELA JAQUE NERCASEAUX
ASESOR JURÍDICO

I.- MATERIA: TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CAUSA ROL C-1382-2023, CARATULADA "ALARCON CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI", SEGUIDA ANTE EL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS EN LO CIVIL DE LINARES.

II.- HISTORIA DE LA CAUSA:

Con fecha 31 de julio del año 2023, la señorita Daniela Alarcón Morales, proveedora del servicio de "Concesión de la Mantención, conservación y creación de áreas verdes y otros servicios comunitarios", interpone demanda ante el Segundo Juzgado de Letras de Linares en lo civil, causa rol N° C-1382-2023 caratula "Alarcón con Ilustre Municipalidad de Longaví", por indemnización de perjuicios en juicio de mayor cuantía. Sustenta su demanda en la aplicación de multa por \$33.160.000.- la que fue descontada de los estados de pago correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2022, la que sería ilegal y arbitraria pues se trataría de estados de pago generados en el cumplimiento de un nuevo contrato, no de aquellos contratos auditados.

Con fecha 25 de agosto del año 2023 se contestó la demanda por parte del municipio. Desarrollándose el curso del juicio con audiencia de conciliación, en el mes de octubre de 2023, la cual no se produce por no existir acuerdo entre las partes. Procediendo el inicio del termino probatorio.

Que desde el 8 de febrero de la anualidad en curso y hasta el 1 de marzo del mismo año, fue rendida la prueba correspondiente por las partes, tanto documental como testimonial, encontrándose vencido el plazo para la presentación de cualquier tipo de prueba por cualquier de las partes del presente juicio.

Es útil hacer presente, que con el merito del proceso y en el estado en que se encuentra, el tribunal deberá someter a decisión las pretensiones presentadas por el demandante y la defensa planteada por el demandado,

fallando en favor de uno o de otro en consideración a los antecedentes aportados a la causa.

III.- CONSIDERACIONES:

En la presente causa, la materia en discusión dice relación con las multas aplicadas por el municipio con fecha 27 de octubre de 2022, lo que conlleva a la no cancelación del servicio de "Concesión de la Mantención, conservación y creación de áreas verdes y otros servicios comunitarios" por los meses de septiembre y octubre a la demandante de autos, todo esto debido a una auditoría realizada por la Contraloría Regional del Maule durante el año 2022 que se plasmó en el Informe Final N°634/2022.

El municipio dio cumplimiento a las instrucciones emanadas por nuestro Órgano Contralor, esto ya que es nuestro organismo fiscalizador, sin perjuicio que presento los reparos pertinentes tanto al pre-informe como al informe final N°634/2022, sin tener una respuesta positiva por la Contraloría Regional del Maule, aplicando finalmente las multas señaladas en el párrafo anterior, lo que conlleva al inicio del procedimiento judicial del presente informe.

Por otra parte, no es menos cierto que los dictámenes, informes, auditorías u otras actuaciones de Contraloría General de la República solo son vinculantes y producen efectos en organismos o servicios públicos, excluyendo a los privados de sus efectos, pero que en ocasiones generan otras consecuencias como las vemos en el presente caso. Más aún cuando se ha determinado, un incumplimiento funcionario respecto a la supervigilancia del cumplimiento de los contratos afectados.

Ahora bien, en relación a la posibilidad de arribar a un acuerdo en esta causa, es necesario tener presente que se han planteado todas las defensas necesarias por parte de la Unidad Jurídica del Municipio, pero sin perjuicio de esto, las obligaciones administrativas generadas por instrucciones de la Contraloría General no se condicionan a la forma en que los tribunales de justicia fallan sobre materias similares a la expuesta.

IV.- DESGLOSE DE LA PRETENSIONES DEL DEMANDANTE

Desglose montos demandados:

Los conceptos demandados corresponden a:

- a) Daño emergente: total \$65.851.405.- (considerando multas aplicadas, préstamos solicitados y venta de vehículos)
- b) Daño moral: \$55.000.000.-
- c) Costas de la causa.

**Desglose montos propuestos por el demandante
como base de acuerdo, monto \$60.000.000.-**

1.- Multas aplicadas en los meses de septiembre y octubre de 2022 por la suma \$33.160.000.

2.- La no devolución la boleta de garantía N°8228389 por la suma de \$2.473.500, entregada a la Municipalidad de Longavi.

3.- Crédito al Banco Estado por la suma total \$12.225.776 millones de pesos. El crédito mencionado fue obtenido debido a la falta de pago por el municipio por los meses ya señalados.

4.- Finiquito laboral a un total de 18 trabajadores, en el mes de noviembre de 2022 por la suma total de \$2.633.940.

5.- Honorarios abogados, gastos judiciales, receptor judicial por la suma de \$10.000.000 millones de pesos.

V.- EL DERECHO.

Al respecto, es importante señalar que el artículo 1545 del Código Civil establece que "todo contrato legalmente celebrado es una ley para las partes contratantes".

Uno de los argumentos de la parte demandante es que el contrato en virtud del cual existió un posible incumplimiento se encontraba terminado (31 de mayo) hace ya más de 5 meses y que la aplicación de las multas en el mes de octubre de 2022 es un tercer contrato vía trato directo del cual tampoco hasta el examen de cuentas de la Contraloría Regional Maule había sido objeto de algún incumplimiento. Además, no se condice con lo establecido en las bases de licitación 21 cuyo titulado "Multas" establece: "debe ser preciso hacer efectivo las multas, estas serán descontadas del estado de pago correspondiente al mes que hayan sido cursadas"

Por otra parte, la demanda hace mención del artículo 2329 del Código Civil expresando que todo daño que pueda imputarse a malicia o negligencia de otra persona debe ser reparado por esta. Ello importa entonces determinar cuáles son los daños causados y de que tipo de daños se trata. Además, el artículo 1556 del Código Civil señala que la indemnización comprende el daño emergente y el lucro cesante.

Hacer presente que el artículo 2446 del Código Civil, define la transacción en los siguientes términos: "La Transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual. No es transacción el acto que solo consiste en la renuncia de un derecho que no se disputa." Por cuanto, que ambas partes cedan en sus pretensiones es un acuerdo que, en el hecho concreto hoy día, se traduce en el ofrecimiento del demandante de ceder alrededor del 50% de sus pretensiones finales y el municipio de no perseverar en una defensa extensiva que puede acarrear a futuro consecuencias económicas mayores.

V.- CONCLUSIONES.

1.- Que existe jurisprudencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia que han condenado a los Municipios del País, a las indemnizaciones por incumplimiento de contrato independiente de lo establecido por la Contraloría General de la República, ya que la falta de servicio de un funcionario o funcionarios no es imputable a un tercero particular (prestador de servicio)

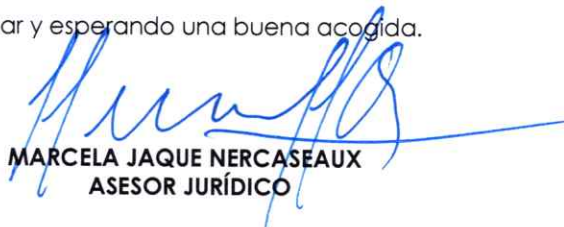
2.- Que, en caso de seguir con el juicio, es posible que nos condenen a indemnizar todos los montos solicitados por concepto de perjuicios ya sea daño emergente, lucro cesante y costa judiciales, lo que significa un monto mucho mayor al señalado en el presente acuerdo.

3.- Que el artículo 65 de la LOC de Municipalidades ha dispuesto que el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo, para: letra i) Transigir judicial y extrajudicialmente.

4.- Que, el monto de la transacción extrajudicial asciende a \$60.000.000 (sesenta millones de pesos).

5.- Que, la propuesta hoy en día sometida a aprobación del concejo municipal es una excepcionalidad y no la regla general como se comprueba en el transcurso de los años de esta Dirección Jurídica.

Sin otro particular y esperando una buena acogida.



MARCELA JAQUE NERCASEAUX
ASESOR JURÍDICO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
CLUB DEL ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS RUT: 65.359.440-2	Solicito subvención para arreglos de sede social	2.098.214	2.098.214
		TOTAL	2.098.214

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica Vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente


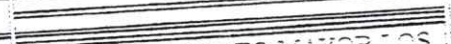
6-0

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
NICOLE SOTO MORENO
CONCEJAL DIRECTORA

CRISTIAN MENCHACA PINCOCHET
ALCALDE

OIRS

[Handwritten signature]

N° OIRS	6240
Rut	
Nombres	ANA MELLADO JORQUERA
Domicilio	
Telefono	
Correo	
Materia	PTA. CLUB ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS DE MIRAFLORES SOLICITA SUBVENCION DE 2.098.214 PARA ARREGLO DE SEDE. ADJUNTA COTIZACION
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Telefono
Fecha	10-11-2022 11:18:37

FIRMA
ANA MELLADO JORQUERA

1417 360 ZK	W101 0186 09
600 033 9	AM
502 3 97 1 36	W101 3111

0605 167 7 4	0001 1 1000
000 000 1 5	000 000 1 5
000 000 1 5	000 000 1 5
000 000 1 5	000 000 1 5
000 000 1 5	000 000 1 5

0605 167 7 4	0001 1 1000
000 000 1 5	000 000 1 5
000 000 1 5	000 000 1 5
000 000 1 5	000 000 1 5
000 000 1 5	000 000 1 5

(AM 11 11 11)

VERBODEN TOEGANG TOT DEZELVE

VERBODEN TOEGANG TOT DEZELVE

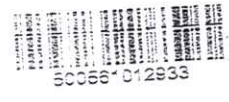




REPUBLICA DE CHILE

FOLIO: 800864012933

Código Verificación: 726098900057



Fecha Emisión: 01-04-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA
INSCRIPCIÓN :
NOMBRE PJ :
DOMICILIO :

N°265092 con fecha 17-11-1998.
CLUB DEL ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS
MIRAFLORES
LONGAVI
REGION DEL MAULE
ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
17-11-1998
00000
VIGENTE

NATURALEZA :
FECHA CONCESIÓN PJ :
DECRETO/RESOLUCIÓN :
ESTADO PJ :

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 23-08-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	ANA MARIA VILLALBA CIRQUERA
SECRETARIO	JULIA SONIA DEBEL ORTIGA
TESORERO	MORNA ELIANA SOTO PARRADA
1er DIRECTOR	GLADYS CANDIA NAVARRETE
2do DIRECTOR	GLADYS DEL CARMEN VEIZA SOTO
3er DIRECTOR	INDOCTOR FERNANDO EMERSON HILARZA

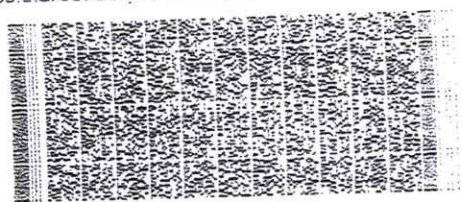


La información de esta certificación, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 23-08-2022 y que fuera aprobada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 1 Abril 2024, 16:03.

Exento de Pago
Impreso en:
REPUX :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



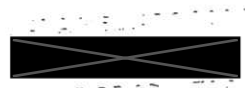
Timbre electrónico SRCel

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

RO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente registro es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. El mismo tiene por objeto dar a conocer a las personas jurídicas receptoras de fondos públicos, los recursos que se les asignan para el ejercicio de sus funciones. Este registro es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. El mismo tiene por objeto dar a conocer a las personas jurídicas receptoras de fondos públicos, los recursos que se les asignan para el ejercicio de sus funciones.

Ministerio de Asesoramiento Legal
Ministerio de Asesoramiento Legal
Ministerio de Asesoramiento Legal
Ministerio de Asesoramiento Legal
Ministerio de Asesoramiento Legal



Ministerio de Asesoramiento Legal
Ministerio de Asesoramiento Legal
Ministerio de Asesoramiento Legal
Ministerio de Asesoramiento Legal
Ministerio de Asesoramiento Legal

CIPALIDAD LONGAVI
CIPALIDAD

Fecha : 01/04/2024
Página : 1
Usuario
Vlt Modif:

Pre-Obligación Presupuestaria

Número: 5 / 814
E: 01/04/2024
E: CLUB DEL ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS
Nombre: 68.359.440 - 2 / CLUB DE ADULTOS MAYORES LOS AÑOS DORADOS
C. Oblig.:

DATA	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Cbl. Acum.	SAL. Presup.	PreObligado	SAL. Dispon.
2. Prog.							
52411004	Organizaciones Comunitarias						
Programas Social	050803	2,098,114	49,100,000	26,435,100	16,894,900	2,527,214	7,167,68
TOTAL:		2,098,114					

HECHO POR BR : BENJAMIN ANTONIO ALMUNA CARRION

AUTORIZADO POR



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO UNION LOS CRISTALES RUT: 65.061.790-8	Solicita subvencion para mantención de cancha deportivo.	1.000.000	1.000.000
			TOTAL	1.000.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente


NICOLE SOTO MORENO
DIRECTORA


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE


6-0

P. González.-
LONCAVI, 01 de abril de 2024

OIRS

*Comprobante
por internet*

N° OIRS	9853
Rut	XXXXXXXXXX
Nombres	PATRICIO ENRIQUE FUENTES GONZALEZ
Domicilio	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Telefono	XXXXXXXXXXXX
Correo	
Materia	EL SECRETARIO DEL CLUB DEPORTIVO, SOLICITA SUBVENCION MUNICIPAL PARA MANTENCION DE CANCHA.
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Teléfono
Fecha	30-01-2024 15:28:47



FIRMA

PATRICIO ENRIQUE FUENTES GONZALEZ



ORD N° :. 02 / 2024

ANT:

MAT.: SOLICITA FINANCIAMIENTO PARA
MANTENCIÓN CANCHA

LONGAVI, 29 DE ENERO 2024

DE : CESAR QUEZADA NORAMBUENA
PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO UNIÓN LOS CRISTALES

A : SEÑOR CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI.

1.- Estimado señor Alcalde, junto con saludarle con toda atención, me permito distraer su atención, e informar que nuestro Club Deportivo Union Los Cristales, personalidad jurídica N°125, constituida con fecha 30 de mayo 1998, participa en varios amistoso dentro y fuera de la comuna para fomentar el deporte este año 2024.

2.- Estimado señor alcade en estos momento nuestra cancha de futbol se encuentra en muy mal estado, no apta para jugar futbol, debido a la maleza, para ellos se solicita aplicar herbicida, gasto en riego entre otras mantenciones para nuestra cancha de Los Cristales.

3.- Por lo antes expuesto se solicita financiamiento para mantención de \$1.000.000, y asi dejarla en buen estado para comenzar campeonato comunal.

4.- Conocedor de su amplio apoyo a los educando de esta comuna y en especial a los jovenes del deporte, le agradece de antemano.

CESAR QUEZADA NORAMBUENA
Presidente - Club Deportivo Unión
Los Cristales- Longaví

Distribución: Indicada

CC: Indicada
Archivos ULC



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO UNION LOS CRISTALES**, RUT **65.061.790-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **22/01/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: CESAR RAMON QUEZADA NORAMBUENA
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO UNION LOS CRISTALES
RUT de la Institución	: 65.061.790-8
Fecha de emisión del certificado	: 01/04/2024

MUNICIPALIDAD LONGAVI
MUNICIPALIDAD

Fecha : 01/04/2024
Página : 1
Usuario
Ult Modif:

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 816

Fecha: 01/04/2024

Glosa: CLUB DEPORTIVO UNION LOS CRISTALES

Rut/Nombre: 65.061.790 - 8 / CLUB DEPORTIVO UNION LOS CRISTALES

Preob./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004	Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social 050803	1.000.000	42.100.000	26.405.100	15.694.900	11.027.214	4.667.686
TOTALES:		1.000.000					



EMITIDO POR BA: BENJAMIN ANTONIO ALMUNA CARRION

AUTORIZADO POR



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS LOMAS DEL RÍO RUT: 65.318.980-K	Solicita subvención para arreglo de sede social.	1.500.000	1.500.000
TOTAL				1.500.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente

6-0

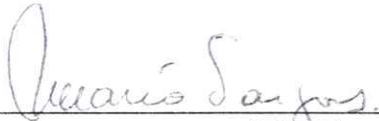
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
NICOLE SOTO MORENO
DIRECTORA

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

P.González.-
LONGAVI, 01 de abril de 2024

OIRS

N° OIRS	10091
Rut	
Nombres	MARIA VARGAS MARTINEZ
Domicilio	
Telefono	
Correo	
Materia	PDTA. JJVV LOMAS DEL RIO SOLICITA SUBVENCION DE \$1.500.000 PARA ARREGLO DE SEDE SOCIAL. ADJUNTA CARTA
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Teléfono
Fecha	29-02-2024 12:34:57



FIRMA
MARIA VARGAS MARTÍNEZ

*Comprometida
en el proceso*

Loma del Río 29 de febrero 2024

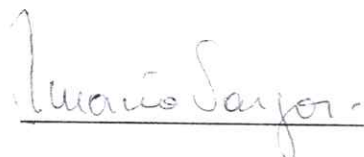
SOLICITUD DE REPARACIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS LOMA DEL RIO.

Señor Cristian Menchaca Pinochet y Honorable concejo Municipal:

Por intermedio del presente, solicitamos a usted según lo conversado en la última reunión que se mantuvo en terreno el día 18 de noviembre de 2023 con la comunidad y con concejales, la reparación por daños causados por las lluvias. Solicitamos a usted el monto de **\$1.500.000.-** para reparación de piso de cemento, baños, protección de ventanas y pintura.

Espero su pronta respuesta para informar a la comunidad.

Sin otro particular, saludos cordiales.



MARÍA VARGAS MARTINEZ

Presidenta

Junta de Vecinos Loma del Río

R.U.T. 6.847.163-K

COTIZACION DE PRODUCTOS Nro 20082

Fecha: 1 de Marzo de 2024



JOSE VICTOR SANTANDER KRAMM

VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
E INSUMOS AGRICOLAS.

1 NORTE 293, LONGAVI
Fono: (73)2411104 - Mail: jsantanderk@hotmail.com

Señor(es): JUNTA DE VECINOS LOMAS DEL RIO

R.U.T.: 65.318.980-K

Giro: SOCIAL

Dirección:

Comuna: LONGAVI

Ciudad: LONGAVI



Vendedor : INGRID REYES

Item	Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.	Valor
1	07-016-0002	CEMENTO POLPAICO X 25 KG	100,00	3.500	350.000
2	15-004-0003	BARNIZ TRICOLOR GL	4,00	28.200	112.800
3	14-001-0001	PUERTA TERCiado 0.60 X 2.00 MTS	3,00	21.900	65.700
4	20-003-0006	CLAVOS 2 1/2 X KILO	6,00	2.000	12.000
5	15-002-0001	OLEO TRICOLOR GL	3,00	31.600	94.800
6	15-011-0009	RODILLO CHIPORRO 18CM ECONOMICO	4,00	2.750	11.000
7	15-011-0004	BROCHA 2 NEXXO	3,00	1.200	3.600
8	15-012-0013	DILUYENTE SINTETICO ENV. X 5 LTS	1,00	11.900	11.900
9	32-017-0042	TORNILLO ZINCADO DRYWALL 6X1 5/8 X 1000 UNIDADES	1,00	12.000	12.000
10	03-001-0002	PERFIL CUADRADO 20 X 20 X 1.5 MM	30,00	7.100	213.000
11	16-000-0005	SOLDADURA 6011 - 3/32 2,5MM X KG	4,00	3.900	15.600
12	29-000-0004	TAPAS 1X4 X 3.20	70,00	1.280	89.600
13	05-057-0006	TERCIADO RANURADO 9 MM 1.22 X 2.44	20,00	21.000	420.000
14	29-000-0011	2X2 X 3.20 MTS BRUTO	32,00	1.800	57.600
15	15-000-0005	LATEX TINETA FAST	1,00	30.400	30.400

Observaciones :

- Precios Incluyen I.V.A.
- Cotización Válida por 15 días Hábiles

NETO \$ 1.260.504

19% I.V.A. \$ 239.496

TOTAL \$ 1.500.000

Desarrollado por : www.digitos.cl

R.U.T. 6.847.163-K

COTIZACION DE PRODUCTOS

Nro 20082

Fecha: 1 de Marzo de 2024



JOSE VICTOR SANTANDER KRAMM

VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
E INSUMOS AGRICOLAS.

1 NORTE 293, LONGAVI

Fono:(73)2411104 - Mail: jsantanderk@hotmail.com

Señor(es): JUNTA DE VECINOS LOMAS DEL RIO

R.U.T.: 65.318.980-K

Giro: SOCIAL

Dirección:

Comuna: LONGAVI

Ciudad: LONGAVI



Vendedor : INGRID REYES

Item	Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.	Valor
1	07-016-0002	CEMENTO POLPAICO X 25 KG	100,00	3.500	350.000
2	15-004-0003	BARNIZ TRICOLOR GL	4,00	28.200	112.800
3	14-001-0001	PUERTA TERCiado 0.60 X 2.00 MTS	3,00	21.900	65.700
4	20-003-0006	CLAVOS 2 1/2 X KILO	6,00	2.000	12.000
5	15-002-0001	OLEO TRICOLOR GL	3,00	31.600	94.800
6	15-011-0009	RODILLO CHIPORRO 18CM ECONOMIGO	4,00	2.750	11.000
7	15-011-0004	BROCHA 2 NEXXO	3,00	1.200	3.600
8	15-012-0013	DILUYENTE SINTETICO ENV. X 5 LTS	1,00	11.900	11.900
9	32-017-0042	TORNILLO ZINCADO DRYWALL 6X1 5/8 X 1000 UNIDADES	1,00	12.000	12.000
10	03-001-0002	PERFIL CUADRADO 20 X 20 X 1.5 MM	30,00	7.100	213.000
11	16-000-0005	SOLDADURA 6011 - 3/32 2,5MM X KG	4,00	3.900	15.600
12	29-000-0004	TAPAS 1X4 X 3.20	70,00	1.280	89.600
13	05-057-0006	TERCIADO RANURADO 9 MM 1.22 X 2.44	20,00	21.000	420.000
14	29-000-0011	2X2 X 3.20 MTS BRUTO	32,00	1.800	57.600
15	15-000-0005	LATEX TINETA FAST	1,00	30.400	30.400

Observaciones :

- Precios Incluyen I.V.A.
- Cotización Válida por 15 días Hábiles

NETO \$ 1.260.504

19% I.V.A. \$ 239.496

TOTAL \$ 1.500.000

Desarrollado por : www.digitos.cl



REPUBLICA DE CHILE



500561014564

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 01-04-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°264981 con fecha 06-05-1997.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS N°14 LOMA DEL RIO
DOMICILIO : LA QUINTA SUR LOMAS DEL RIO
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 06-05-1997
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 25-04-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	MARÍA VARGAS MARTÍNEZ
SECRETARIO	NATALY SEPÚLVEDA CASTILLO
TESORERO	MARLENE SEPÚLVEDA CASTILLO
1er DIRECTOR	MARÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
2do DIRECTOR	MIRTHA HERNÁNDEZ FUENTES
3er DIRECTOR	JOSÉ SOTO OSSÉS

R.U.N.

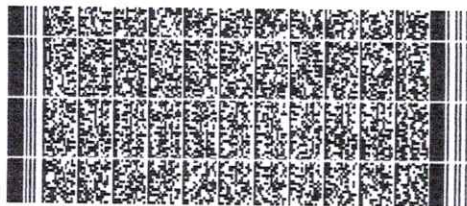


La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 25-04-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 1 Abril 2024, 15:08.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS LOMAS DEL RIO**, RUT **65.318.980-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MARIA VARGAS MARTINEZ
RUT del Representante Legal	: 
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS LOMAS DEL RIO
RUT de la Institución	: 65.318.980-K
Fecha de emisión del certificado	: 01/04/2024

MUNICIPALIDAD LONGAVI
MUNICIPALIDAD

Fecha : 01/04/2024
Página : 1
Usuario
Ult Modif:

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 815
Fecha: 01/04/2024
Glosa: JUNTA DE VECINOS LOMAS DEL RIO
Rut/Nombre: 65.318.980 - K / JUNTA DE VECINOS LOMAS DEL RIO
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
	2152401004	Organizaciones Comunitarias						
	4	Programas Social 050803	1.500.000	42.100.000	26.405.100	15.694.900	10.027.214	5.667.680
TOTALES:			1.500.000					

EMITIDO POR BA: BENJAMIN ANTONIO ALMUNA CARRION

AUTORIZADO POR

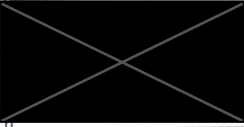

OIRS

N° OIRS	10312
Rut	
Nombres	PATRICIA FERRADA SALINAS
Domicilio	
Telefono	
Correo	
Materia	IMFORMA SOBRE VEREDAS EN MAL ESTADO EN DONDE SE HAN CAIDOS VARIAS PERSONAS, ESPECIALMENTE ADULTOS MAYORES Y SOLICITA REPARACION O ARREGLO EN CALLE UBICADA EN 1 NORTE ENTRE 2 ORIENTE Y 3 ORIENTE , ADJUNTA IMAGENES
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Teléfono
Fecha	03-04-2024 10:12:48



FIRMA
PATRICIA FERRADA SALINAS

OIRS

N° OIRS	10314
Rut	
Nombres	PATRICIA FERRADA SALINAS
Domicilio	
Telefono	
Correo	
Materia	IMFORMA SOBRE RESTO DE MATERIAL DE UN BASURERO Y SEÑALIZAR LA TAPA EN CALLE UBICADA EN 1 NORTE ESQUINA 1 ORIENTE, ADJUNTA IMAGENES
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Teléfono
Fecha	03-04-2024 10:16:44



FIRMA
PATRICIA FERRADA SALINAS